



Coronango

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 - 2024

¡Juntos Gobernemos!

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

AUTORIZACIONES

ELABORÓ

C. MATILDE GARCÍA ROMERO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

AUTORIZO

C. LEONCIO ROMERO AMASTAL

DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

REVISÓ

SILVIA CHAVARRIA ROCHA

TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023	14 de mayo 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO
 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

	Índice	Página
I	Introducción	4
II	Objetivo	5
III	Marco Jurídico	5
IV	Presentación de los Procedimientos	7
V	Glosario de Términos	35

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Protección Civil establece la regulación de la aplicación de las acciones relativas a la prevención y salvaguarda de personas y sus bienes en caso de alto riesgo, catástrofe o calamidad que se ocasionen en el municipio de Coronango.

El Manual de Procedimientos es un documento en el que se encontrará de manera ordenada cada una de las actividades que competen a la dirección de protección civil, explica cómo se realizan las visitas de inspección a instituciones educativas, comercios e industrias, así como la revisión y valoración del estado de riesgo del inmueble a inspeccionar, dentro de este manual hablamos sobre los procedimientos a realizar, para la activación de refugios temporales en caso de que exista alguna contingencia.

Por lo que la elaboración del presente manual, es un documento de apoyo administrativo que integra cada uno de los procedimientos de Protección Civil y tiene como principal objetivo aportar de forma detallada y concisa cada una de las actividades realizadas en esta Dirección. Muestra la forma ordenada, secuencial y detallada de los procedimientos de protección civil, también define quien, cuando y como ha de realizar sus labores para evitar duplicidad de actividades evitando malos entendidos en la ejecución de su trabajo correspondiente a cada uno de los que integran dicha Dirección. Este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la dirección, o bien en algún otro aspecto que influya la operatividad del mismo, con el fin de cuidar su vigencia.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

II. OBJETIVO

Servir como base para mejor proveer las acciones tendientes a la prevención y protección civil en el Municipio, de acuerdo a las políticas, objetivos y prioridades previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, a través de la Dirección de Protección Civil.

III. MARCO JURÍDICO

Normatividad Federal:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 2. Ley General de Protección Civil y su Reglamento.
 3. Ley de Coordinación Fiscal.
 4. Ley de Impuesto al Valor Agregado, y su Reglamento.
 5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 6. Ley del Impuesto sobre la Renta, y su Reglamento.
 7. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 8. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 9. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 10. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
 11. Ley General de Archivos.
 12. Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.
 13. Lineamientos emitidos por Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Normas Oficiales Mexicanas.

Normatividad Estatal:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
2. Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y su Reglamento.
3. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
4. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
5. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
6. Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
8. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

Normatividad Municipal:

1. Ley Orgánica Municipal
2. Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, para el ejercicio fiscal que corresponda.
3. Presupuesto de Egresos para el Municipio de Coronango, para ejercicio fiscal correspondiente.
4. Reglamento Inferior del Ayuntamiento de Coronango.
5. Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla
6. Código de Ética.
7. Código de Conducta.
8. Plan Municipal de Desarrollo vigente.
9. Programa Municipal de Protección Civil.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Dirección de Protección Civil

1. Procedimiento para establecer los refugios temporales del Municipio Coronango.
2. Procedimiento para la verificación de medidas de seguridad para instituciones educativas, comercios e industrias.
3. Procedimiento de inspección para la aprobación de programas internos y/o plan de contingencia a instituciones educativas, comercios e industrias.
4. Procedimiento para el apoyo en caso de auxilio o emergencias.
5. Procedimiento para realizar clausuras.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

V. APARTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para establecer los refugios temporales del Municipio de Coronango.
Objetivo:	Establecer inmuebles que puedan servir como refugios temporales en caso de existir un desastre para refugiar a las familias afectadas.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Protección Civil.
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> El inspector de protección civil es responsable de realizar las inspecciones a fin de determinar que los Inmuebles se encuentren disponibles y en condiciones óptimas esto significa que tengan ventilación, espacio suficiente, buenas condiciones estructurales etc., para funcionar como refugios temporales y poder alojar a todas las personas vulnerables ante un desastre, para lo cual deberá realizar supervisiones constantes a sus instalaciones. El inspector de protección civil es el responsable de realizar la Carpeta de los Refugios Temporales del Municipio de Coronango para ser utilizada como guía en caso de una emergencia. 3. La carpeta de Refugios Temporales contendrá la siguiente información: datos generales, capacidad de colchonetas, catres, piso, así como equipamiento general de acuerdo a la capacidad.
Tiempo Promedio de Gestión:	15 días

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

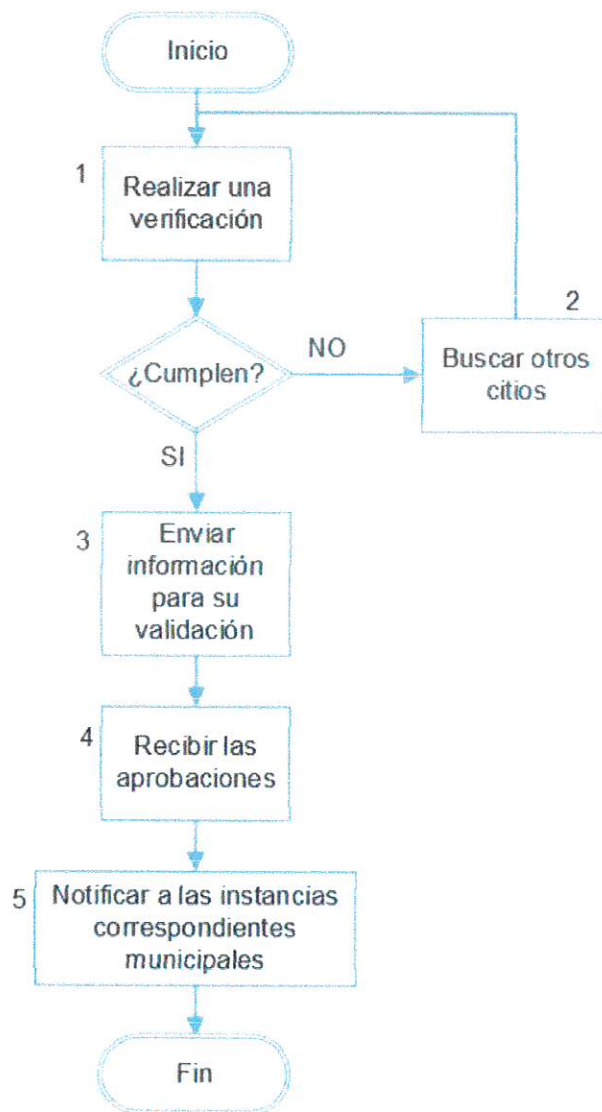
¡Juntos Gobernamos!

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para establecer los refugios temporales del Municipio Coronango.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento
Dirección de Protección Civil	1	Personal operativo de la Dirección de Protección Civil Municipal, por indicaciones del Comité Municipal de Protección Civil, realizan una visita de verificación; acompañados de los encargados de los lugares públicos que puedan ser viables para establecer un refugio temporal, tomando en consideración que no se encuentre en zona de riesgo, que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones y que cumpla con los siguientes servicios: luz eléctrica, agua potable, sanitarios, desayunador (DIF), entre otros. NO cumplen con los requerimientos véase actividad 2 SI cumplen véase actividad 3	Formato de alta- autorización de espacios para habilitar "refugios temporales"
	2	Si los espacios no cumplen con las especificaciones de acuerdo a los requerimientos estatales, anteriormente establecidos de acuerdo al formato empleado para ello, se busca otro inmueble público que si cumpla con dichas características.	Formato de alta- autorización de espacios para habilitar "refugios temporales"
	3	Si de acuerdo al formato, el inmueble cumple con todos y cada uno de los servicios se remitirá dicho documento mediante oficio a las dependencias públicas estatales correspondientes para su alta ante la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla.	Oficio
	4	Una vez que el Estado da la aprobación del Alta de los inmuebles; nos remite el catálogo de los refugios temporales.	Notificación
	5	Mediante oficio o memorándum se notificará al Comité Municipal de Protección Civil, a los encargados del inmueble, Dirección de Educación Municipal y Sistema DIF Municipal.	Oficio/ Memorándum

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2

Diagrama de flujo: Procedimiento para establecer los refugios temporales del Municipio Coronango.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la verificación de medidas de seguridad para instituciones educativas, comercios e industrias.
Objetivo:	Realizar visitas de verificación de medidas de seguridad, en todo tipo de establecimientos tanto industriales como comerciales o de servicios, inmuebles y cualquier otro que determine la autoridad competente, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y de esta manera salvaguardar la integridad de la población, así como de sus bienes. Además de contar con un Programa Interno de Protección Civil, que sea funcional, de acuerdo a los riesgos generados por sus actividades y Contar con brigadas de Protección Civil, capacitadas para atender las contingencias que se presenten.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Protección Civil. • Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. En cada visita de verificación de medidas de seguridad a una Institución Educativa, Comercio o Industria, el inspector deberá presentarse con su identificación emitida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango vigente, presentando la orden de visita de inspección y posterior elaborará un acta de visita de inspección, firmada y sellada por el Director de Protección Civil. 2. En la orden de visita de inspección o verificación deberán ir anotados los nombres y cargos de quienes realizan la visita. 3. El grupo para realizar la visita, debe ser de dos personas, salvo casos excepcionales. 4. Al realizar el recorrido de verificación de medidas de seguridad, se deberá establecer en el Acta Circunstanciada de Visita que se levante, las irregularidades, proporcionando copia del Acta al visitado para su cumplimiento. 5. Si existiera algún caso extraordinario como clausura inmediata se continuará con el procedimiento, realizando la visita con el de cumplir con las medidas de seguridad requeridas
Tiempo Promedio de Gestión:	De 30 minutos a 1 hora para establecimientos de bajo riesgo, así como 2 horas o más para establecimientos de parques industriales, Instituciones educativas y centros comerciales.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para la verificación de medidas de seguridad para instituciones educativas, comercios e industrias.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento
Dirección de Protección Civil	1	Dentro de La Dirección de Protección Civil se Programarán visitas a instituciones educativas, comercios e industrias, que se turnarán a los inspectores de la Dirección de Protección Civil con la finalidad de que se cumplan las medidas de seguridad emanadas de los programas internos. De la cual se emitirá la orden de inspección, misma que contendrá datos del inmueble, fecha y hora de la visita, así como el personal que se presentará a dicha verificación, la cual se llevará a cabo dentro de un plazo no mayor a 24 horas.	Orden de inspección
	2	Al llegar al bien inmueble los inspectores se entrevistarán con el propietario, representante legal, gerente, arrendatario o en su caso con aquella persona a cuyo cargo estén las instituciones educativas, comercios, industrias o aquel bien inmueble al que se realice la visita, identificándose con credencial vigente expedida por la autoridad municipal competente.	No aplica
	3	El inspector solicitara al visitado programa interno de protección civil o plan de contingencia vigente del inmueble en donde se realiza la visita, según sea el caso. NO cuenta con la información. Véase actividad 4 SI cuenta con la información véase actividad 5	Programa interno O Plan de contingencia
	4	En caso de no contar con documentación vigente requerida, se levantará acta circunstanciada estableciendo el incumplimiento.	Acta circunstanciada
	5	Una vez exhibida la información solicitada, se procederá a realizar recorrido dentro de las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad emanadas del programa interno o plan de contingencia. NO cumple con la verificación véase actividad 6 SI cumple con la verificación concluye el proceso.	No aplica

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

	6	<p>En caso de falta, omisión, incumplimiento o negligencia a las medidas de seguridad, se levantará acta circunstanciada, que contendrá los requerimientos de acuerdo a las observaciones encontradas durante la verificación, así mismo; se establecerá el termino para dar cumplimiento a los requerimientos que dentro del acta se soliciten, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.</p> <p>NO, cumple, véase actividad 7 SI, cumple véase actividad 8</p>	Acta circunstanciada
	7	<p>De no dar cumplimiento al requerimiento y una vez concluido el termino, se notificará mediante oficio las infracciones que se cometen y se impondrá una sanción administrativa discrecional y tendrá que subsanar con los requerimientos en otro termino establecido para hacerlo, haciéndole saber al visitado, que de hacer caso omiso se recurrirá a la clausura temporal del inmueble hasta que garantice que cumple con las medidas de seguridad.</p>	Oficio
	8	<p>Si dentro del plazo establecido da cumplimiento en tiempo y forma con todos y cada uno de los requerimientos solicitados por esta dirección, el tercer acreditado mediante oficio deberá notificarlo y dar las subsanaciones pertinentes para reponer las observaciones y concluir el procedimiento.</p>	Oficio Y subsanación
	9	<p>Una vez notificada la sanción al no cumplimiento, tendrá que acudir a la Dirección de Protección Civil Municipal para que le sea expedida la orden de pago; y una vez que dio cumplimiento a los requerimientos he hizo el pago correspondiente, regrese a actividad 3 De lo contrario, dicho expediente se turnará para llevarse a cabo la clausura correspondiente.</p>	Orden de pago

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2

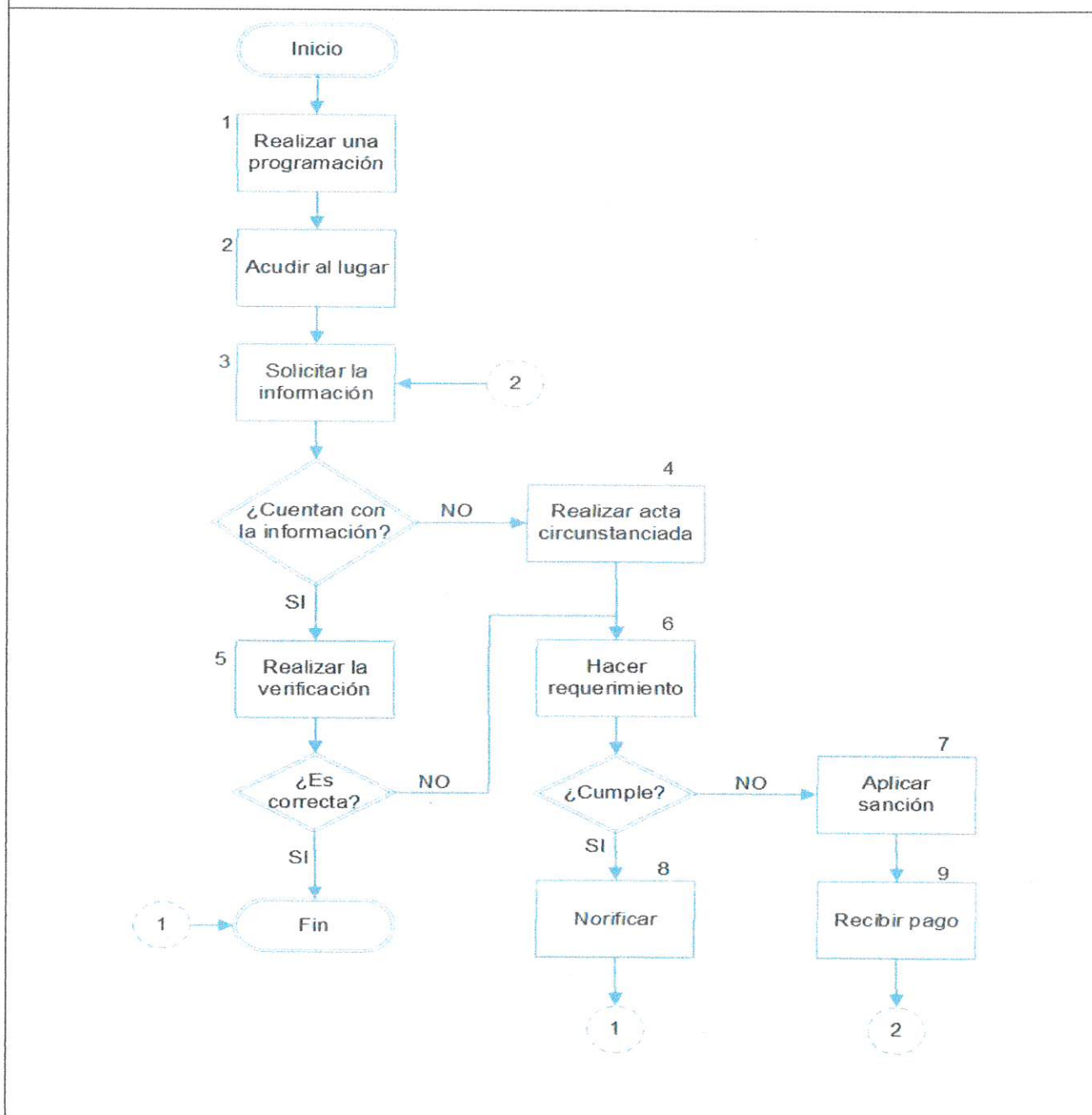


MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

Diagrama de flujo: Procedimiento para la verificación de medidas de seguridad para instituciones educativas, comercios e industrias.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento de inspección para la aprobación de programas internos y/o plan de contingencia a instituciones educativas, comercios e industrias.
Objetivo:	Realizar visitas de inspección en todo tipo de establecimientos tanto industriales como comerciales o de servicios, inmuebles y cualquier otro que determine la autoridad competente, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y de esta manera salvaguardar la integridad de la población, así como de sus bienes. Además de contar con un Programa Interno de Protección Civil, que sea funcional, de acuerdo a los riesgos generados por sus actividades y Contar con brigadas de Protección Civil, capacitadas para atender las contingencias que se presenten.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Protección Civil. • Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal De Coronango, Puebla. • Ley de Ingresos del Municipal de Coronango, Puebla.
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. En cada visita a una Institución Educativa, Comercio o Industria, el inspector deberá presentarse con su identificación emitida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango vigente, presentando la orden de visita de inspección y posterior elaborará un acta de visita de inspección, firmada y sellada por el Director de Protección Civil. 2. Al realizar el recorrido de inspección, se deberá establecer en el Acta circunstanciada que se levante, las irregularidades en cuanto a medidas de seguridad, proporcionando copia del Acta al visitado para su cumplimiento. 3. Si existiera algún caso extraordinario como clausura inmediata se continuará con el procedimiento, realizando la visita con el de cumplir con las medidas de seguridad requeridas.
Tiempo Promedio de Gestión:	De 30 minutos a 1 hora para establecimientos de bajo, así como 2 horas o más para establecimientos de parques industriales, Instituciones educativas y centros comerciales.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernamos!

Descripción del Procedimiento: Procedimiento de inspección para la aprobación de programas internos y/o plan de contingencia a instituciones educativas, comercios e industrias.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento
Dirección de Protección Civil	1	Derivado del ingreso de los programas internos y/o plan de contingencia y las solicitudes correspondientes; el personal administrativo turna a los inspectores el listado de inspecciones por realizar, esto con la finalidad de realizar la programación de visita de inspección a los inmuebles para verificar el cumplimiento a las medidas de seguridad y así poder emitir la aprobación correspondiente.	Solicitudes Y Programa interno
	2	Se realiza la notificación para llevarse a cabo la visita de inspección al inmueble de referencia la cual contendrá fecha y hora a realizarse dicho acto, así como el nombre del personal de la Dirección de Protección Civil que la realizará.	Oficio
	3	Al llegar al bien inmueble los inspectores se entrevistarán con el propietario, representante legal, gerente, arrendatario o en su caso con aquella persona a cuyo cargo estén las instituciones educativas, comercios, industrias o aquel bien inmueble al que se realice la visita, identificándose con credencial vigente expedida por la autoridad municipal competente, y se presenta la documentación ingresada a al área de protección civil para poder realizar la verificación de medidas de seguridad y dar cumplimiento para la expedición del Dictamen de Protección Civil y la Aprobación del Programa Interno y/o plan de contingencia.	Programa interno
	4	De toda visita de inspección para la aprobación de programa interno y/o plan de contingencia se levantará acta circunstancia de la diligencia.	Acta circunstanciada
	5	Del acta circunstancia se brindará copia al visitado la cual contendrá las observaciones de la visita. NO cumple con los requerimientos emanados del programa interno y/o plan de contingencia véase actividad 6 SI cumple con los requerimientos emanados del programa interno y/o plan de contingencia véase actividad 9	Acta circunstanciada
	6	En caso de observaciones, se notificará al visitado las irregularidades, mismas que se asentarán en acta circunstanciada, y contara con un término de cinco días hábiles	Acta circunstanciada

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

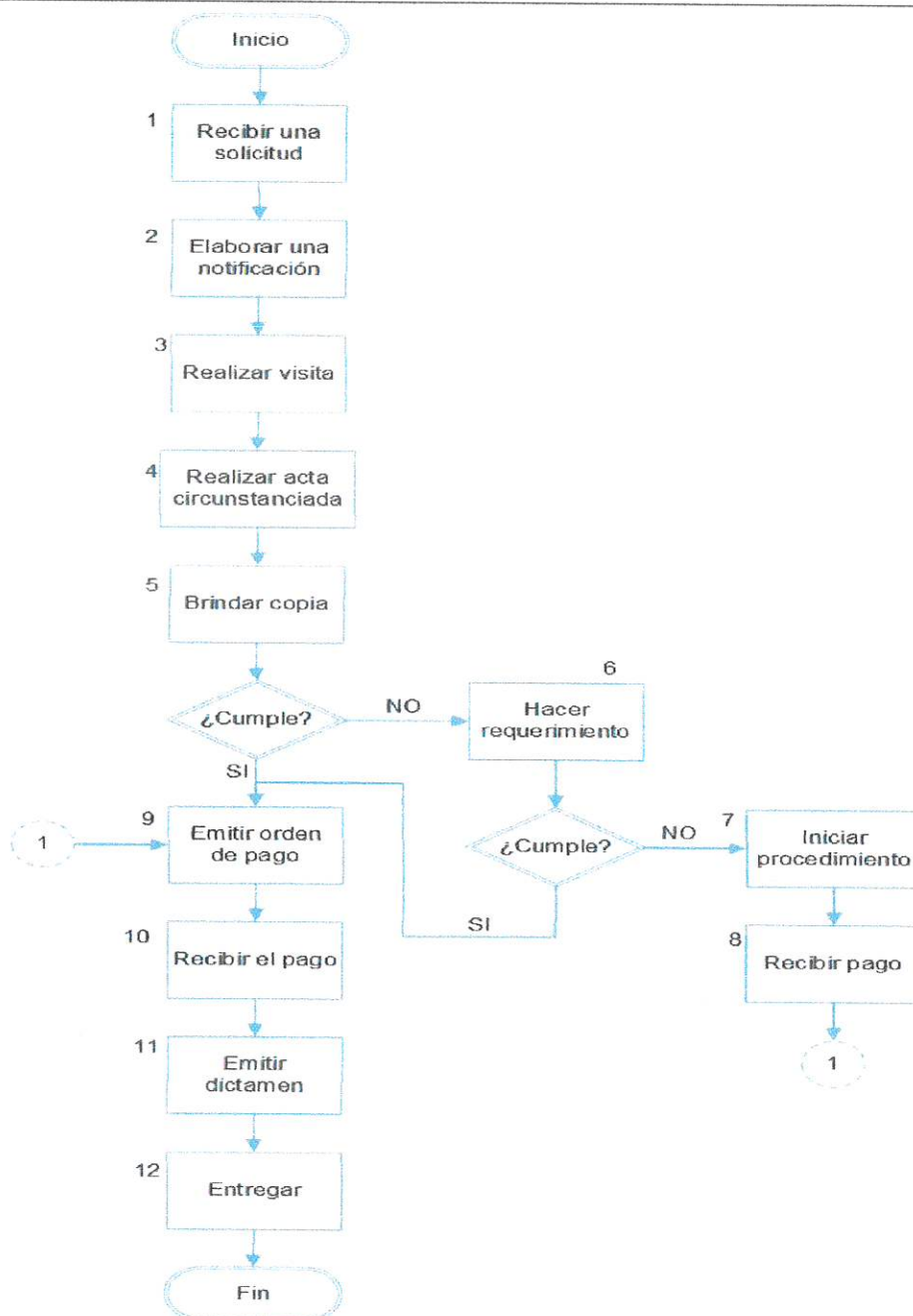
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

	<p>para impugnar por escrito ante la autoridad y deberá exhibir las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, de la cual se expedirá una copia al visitado.</p> <p>NO cumple con la solventación de las irregularidades, véase actividad 7</p> <p>SI cumple con la solventación de las irregularidades, véase actividad 9</p>	
7	De no dar cumplimiento al requerimiento y una vez concluido el termino, se notificará mediante oficio las infracciones que se cometen y se impondrá una sanción administrativa discrecional y tendrá que subsanar con los requerimientos en otro termino establecido para hacerlo, haciéndole saber al visitado, que de hacer caso omiso se recurrirá a la clausura temporal del inmueble hasta que garantice que cumple con las medidas de seguridad.	oficio
8	Una vez notificada la sanción al no cumplimiento, tendrá que acudir a la Dirección de Protección Civil Municipal para que le sea expedida la orden de pago; y una vez que dio cumplimiento a los requerimientos he hizo el pago correspondiente regrese a la actividad 9	Orden de pago
9	Si al término de la diligencia no hubo observaciones se dará por concluido el trámite, notificando al tercer acreditado y se tendrá que cubrir con el pago de los derechos correspondientes para la liberación del Dictamen de Protección Civil.	Orden de pago
10	Una vez realizado el pago de derechos para la emisión del Dictamen de Protección Civil Municipal tendrá que presentar copia del mismo en las oficinas de la Dirección de Protección Civil	Comprobante de pago
11	Una vez que se dio cumplimiento con el pago de derechos se ordenara al personal administrativo emitir el dictamen de protección civil municipal del bien inmueble solicitado e inspeccionado	No aplica
12	Los dictámenes de Protección Civil en todas sus modalidades, serán entregados al tercer acreditado corresponsable del trámite, quien firmara de recibido en la copia de los documentos emitidos, mismos que quedarán en copia para la integración de su expediente en la Dirección de Protección Civil.	Dictamen

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2

Diagrama de flujo: Procedimiento de inspección para la aprobación de programas internos y/o plan de contingencia a instituciones educativas, comercios e industrias.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para el apoyo en caso de auxilio o emergencias.
Objetivo:	Brindar apoyo y auxilio a la población con acciones destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Protección Civil. • Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer planes y programas básicos de prevención, auxilio y apoyo frente a la eventualidad de desastres provocados por los diversos tipos de agentes. 2. Realizar las acciones necesarias para garantizar la protección de las personas, instalaciones y bienes de interés común en caso de riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública. 3. Los habitantes del municipio podrán organizarse de manera libre y voluntaria para participar y apoyar coordinadamente las acciones de Protección Civil.
Tiempo Promedio de Gestión:	De 30 minutos a 1 hora para establecimientos de bajo y mediano riesgo, así como 2 horas o más para establecimientos de parques industriales, Instituciones educativas y centros comerciales.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

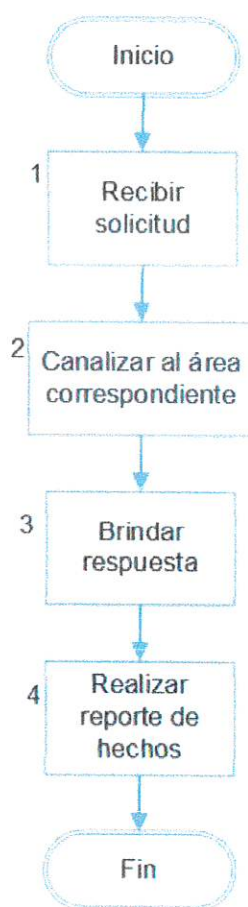
¡Juntos Gobernemos!

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para el apoyo en caso de auxilio o emergencias.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento
Dirección de Protección Civil	1	Se Reciben reportes ciudadanos y/o solicitudes mediante escrito o vía telefónica de auxilio ante alguna emergencia o desastre, indicando ubicación, características y algún número de contacto, para brindar el apoyo	Solicitud
	2	De acuerdo a las características de la emergencia esta se canalizará con el equipo de respuesta inmediata correspondiente.	Notificación
	3	Se acude al bien inmueble o lugar donde se requiere el apoyo y se realiza una evaluación de daños para poder aplicar la ejecución del plan de emergencia	No aplica
	4	Se realizará un reporte de hechos por medios digitales anexando placas fotográficas de los hechos ocurridos durante la atención a la emergencia o desastres y se concluye con el procedimiento.	No aplica

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2

Diagrama de flujo: Procedimiento para el apoyo en caso de auxilio o emergencias.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para realizar clausuras.
Objetivo:	Como resultado del informe de visita de inspección, la Dirección de Protección Civil, adoptará y ejecutará las medidas de seguridad y protección encaminadas a evitar los daños que se puedan causar a la población, a las instalaciones, construcciones o bienes de interés general las que tiendan a garantizar el normal funcionamiento de los servicios esenciales para la comunidad e impedir cualquier situación que afecte a la seguridad o salud pública. Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicios de las sanciones que, en su caso, correspondan.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal De Coronango, Puebla.
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se procederá la clausura temporal de los inmuebles o instalaciones descritos en los artículos antes mencionados, con excepción de escuelas y unidades habitacionales. 2. En caso de que se imponga clausura temporal, parcial, total o definitiva de una obra, instalación o establecimiento de bienes o servicios, la Dirección de Protección Civil, cuando lo estime necesario, podrá solicitar a las autoridades correspondientes la cancelación de los permisos o licencias que se hayan otorgado al infractor. 3. Cuando se ordene la desocupación, desalojo o cierre de una obra, instalación, servicio o establecimientos en general como medida de seguridad, se ordenará al infractor que realice los actos o subsane las irregularidades que la motivaron.
Tiempo Promedio de Gestión:	35 días hábiles

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

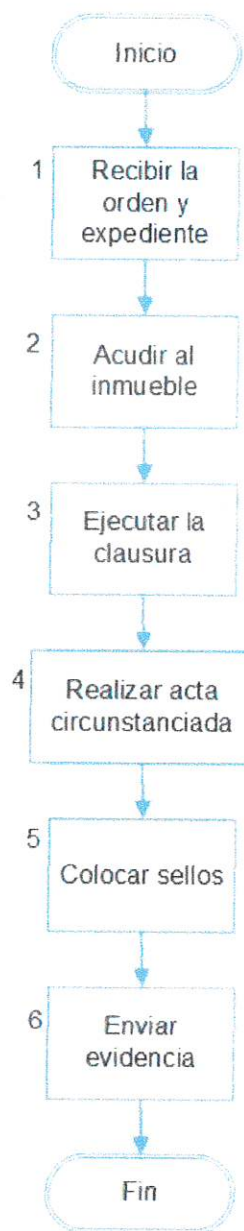
¡Juntos Gobernemos!

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para realizar clausuras.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento
Dirección de Protección Civil	1	Derivado del procedimiento de visitas de vigilancia e inspección, para el cumplimiento de medidas seguridad, y toda vez que las observaciones se asentaron en acta circunstanciada las cuales no se cumplieron o se hizo caso omiso a los requerimientos; se turna a los inspectores de protección civil el expediente para ejecutar la clausura temporal o definitiva, según sea el caso y la gravedad de las infracciones, para garantizar que se cumplan con los lineamientos jurídicos.	Acta de clausura
	2	Los inspectores se presentarán ante el inmueble de referencia y se entrevistarán con el propietario, representante legal, gerente, arrendatario o en su caso con aquella persona a cuyo cargo estén las instituciones educativas, comercios, industrias o aquel bien inmueble al que se realice la visita, identificándose con credencial vigente expedida por la autoridad municipal competente.	No aplica
	3	Una vez teniendo la presencia del visitado, se le mencionará la presencia del personal en las instalaciones, de igual manera se hará de su conocimiento el procedimiento del cual emana dicha acción por ejecutar y se requerirá de su apoyo y cooperación para poder realizar la clausura.	No aplica
	4	En consecuencia, de los hechos, se levantará acta circunstanciada donde consten el actuar de los inspectores que realizan la clausura y dentro de la misma se asentarán las medidas que se llevaran a cabo para garantizar la seguridad del inmueble y así no generar ningún tipo de riesgo que ponga en peligro sus bienes o el entorno público.	Acta circunstanciada
	5	Una vez realizado el recorrido de seguridad, se colocarán sellos de clausura en los accesos principales y secundarios del inmueble, para garantizar el no acceso de personal hasta en cuanto no se subsane el procedimiento y realícelos procedimientos administrativos correspondientes.	Sellos de clausura
	6	Los inspectores deberán enviar de manera económica evidencia digital y el acta circunstancia del actuar de la clausura al área administrativa de Protección Civil para integrarse en el expediente.	No aplica

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2

Diagrama de flujo: Procedimiento para realizar clausuras.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

VI. GLOSARIO

Canalizar: Dirigirse hacia la opción más conveniente.

Contingencia: Posibilidad de que ocurra una emergencia.

Emergencia: Situación no prevista, la cual sucede en tiempo y espacio y pone en riesgo la integridad física de las personas, los recursos materiales y el medio ambiente

Establecimientos: Escuelas, oficinas, empresas, fábricas, industrias o comercios, así como cualquier otro local público o privado y en general a cualquier instalación, construcción, servicio u obra, en los que, debido a su propia naturaleza, al uso a que se destine, o a la concurrencia masiva de personas, pueda existir riesgo.

Evacuación: Medidas de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en el cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. El programa es procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración y destino, la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Programa Interno de Protección Civil: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondiente, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e in formación vital, ante ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro y desastre.

Protección Civil: Conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación y apoyo tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habite o transiten en la entidad.

Refugio: Asilo, acogida o amparo.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

¡Juntos Gobernemos!

Reporte Ciudadano: Acción a que tiene derecho toda persona para hacer del conocimiento de las autoridades de protección civil competentes, hechos o actos que puedan producir riesgos o perjuicios en su persona o a terceros, sus bienes y su entorno.

Riesgo: Grado de probabilidad de pérdidas de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad económica detenida durante un periodo de referencia, en una región dada, para un peligro en particular. Riesgo es el producto de la amenaza y vulnerabilidad.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
DPC-2124	DICIEMBRE 2023		2